



CUNDINAMARCA

EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 408 De

12 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda".

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de MIL NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$1.009.758.549) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7000108491	18-11-2019	828.146.447
7000108247	05-11-2019	18.000.000
7000108224	01-11-2019	163.612.102

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 331 del 25 de noviembre de 2019 en los términos del artículo 31 del decreto 435 del 19 de diciembre de 2018, los cuales forman parte integral del presente Decreto.

Que mediante oficio radicado 2019343322 del 25 de noviembre de 2019, suscrito por la Secretaria de Salud, solicita traslado presupuestal, por la suma de MIL NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$1.009.758.549) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de los gastos de inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de MIL NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$1.009.758.549) M/CTE, de las metas producto "Certificar en norma ISO IEC 17025 el laboratorio de salud pública del Departamento en pruebas ambientales - Implementar el plan departamental de mejoramiento de la calidad en el 100% de la red pública de prestadores de servicios de salud en Cundinamarca", en virtud a que se encuentran disponibles para ser trasladados toda vez que no se requieren para la presente vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos de gastos de inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de MIL NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$1.009.758.549) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento a los proyectos "Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del Departamento de Cundinamarca - Fortalecimiento de la dimensión de vida saludable y condiciones transmisibles en el Departamento de Cundinamarca - Fortalecimiento de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de salud y EAPB Convida del Departamento de Cundinamarca".



DESPACHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más



CUNDINAMARCA

EL DORADO
LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 0001408 De

12 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

Que se requiere incorporar recursos a los productos: Servicio de información de vigilancia epidemiológica: Al acreditar \$ 70.000.000 a este producto se cumplirá lo programado para la vigencia 2019.

PRODUCTO Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales.: Al acreditar \$ 25.000.000 a este producto se cumplirá lo programado para la vigencia 2019.

PRODUCTO Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial.: Al acreditar \$ 914.758.549 a este producto se cumplirá lo programado para la vigencia 2019 porque con estos recursos se realizará apalancamiento a hospitales.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297106	27-08-2019	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del Departamento de Cundinamarca
297118	27-08-2019	Fortalecimiento de la dimensión de vida saludable y condiciones transmisibles en el Departamento de Cundinamarca
297122	27-08-2019	Fortalecimiento de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de salud y EAPB Convida del Departamento de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 2 de diciembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de MIL NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$1.009.758.549) M/CTE, con base en los certificados de disponibilidad 7000108491 del 18 de noviembre de 2019, 7000108247 del 05 de noviembre 2019 y 7000108224 del 01 de noviembre de 2019, que se mencionan en la parte motiva del presente Decreto, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FU)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (CÓDIGO PR)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META VIGENCIA	VALOR	
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					1.009.758.549	
1197.01							SUBCUENTA - SALUD PÚBLICA COLECTIVA					95.000.000	
4							EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					95.000.000	
06							PROGRAMA - CUNDINAMARCA A SU SERVICIO					95.000.000	
						087	Resultado		85	P			
							META RESULTADO - Incrementar del 75.6 a 86 puntos el índice de gobierno abierto IGA, al finalizar el cuatrienio						
02						572	Producto		1	Num	0.55	0.4	95.000.000
							SUBPROGRAMA - BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO					95.000.000	
							META PRODUCTO - Certificar en norma ISO IEC 17025 el laboratorio de salud pública del Departamento en pruebas ambientales.					95.000.000	
							PROYECTO - Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del Departamento de Cundinamarca					95.000.000	
GR 4.4-06-02-572	A.2.2.23.2.1	29710607	4-3700	07			PRODUCTO - Servicio de laboratorio de referencia					10.000.000	
GR 4.4-06-02-572	A.2.2.23.2.1	29710607	3-3700	07			PRODUCTO - Servicio de laboratorio de referencia					85.000.000	
1197.B							SUBCUENTA - OTROS GASTOS EN SALUD					914.758.549	
4							EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					914.758.549	



DESPACHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGov @CundinamarcaGov

www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA

EL DORADO
LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 408 De

12 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

06										PROGRAMA - CUNDINAMARCA A SU SERVICIO							914.758.549
						087	Resultado			META RESULTADO - Incrementar del 75,6 a 86 puntos el índice de gobierno abierto IGA, al finalizar el cuatrienio.	86	P					
						088	Resultado			META RESULTADO - Incrementar del 80% al 85% el índice de satisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinamarca durante el cuatrienio.	85	%					
02										SUBPROGRAMA - BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO							914.758.549
						568	Producto			META PRODUCTO - Implementar el plan departamental de mejoramiento de la calidad en el 100% de la red pública de prestadores de servicios de salud en Cundinamarca	100	%	95,83	25			914.758.549
										PROYECTO - Dotación de nueva sede hospitalaria en Zipaquirá							914.758.549
GR:4-06-02-568	A.2.4	297478000101S	4-2800	01S						PRODUCTO - Sede construida y dotada							914.758.549
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE SALUD																	1.009.758.549

ARTICULO 2°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de MIL NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$1.009.758.549) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
SECRETARÍA DE SALUD

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					1.009.758.549
1197.01						SUBCUENTA - SALUD PÚBLICA COLECTIVA					95.000.000
4						EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					95.000.000
06						PROGRAMA - CUNDINAMARCA A SU SERVICIO					95.000.000
					087	Resultado					
						META RESULTADO - Incrementar del 75,6 a 86 puntos el índice de gobierno abierto IGA, al finalizar el cuatrienio.	86	P			
02						SUBPROGRAMA - BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO					95.000.000
					569	Producto					
						META PRODUCTO - Implementar un sistema articulado de vigilancia y control en el sistema general de seguridad social salud, que permita coordinar las aseguradoras, salud pública y prestadores de servicios en salud en el Departamento de Cundinamarca.	1	Num	0,81	0,3	70.000.000
						PROYECTO - Fortalecimiento de la autoridad sanitaria a través de la vigilancia de la salud pública como función esencial de la salud individual y colectiva del Departamento de Cundinamarca.					70.000.000
GR:4-06-02-569	A.2.2.23.2.4	29710608	3-3700	08		PRODUCTO - Servicio de información de vigilancia epidemiológica.					70.000.000
					573	Producto					
						META PRODUCTO - Implementar al 100% la estrategia de gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y zoonosis.	100	%	70	30	25.000.000
						PROYECTO - Fortalecimiento de la dimensión de vida saludable y condiciones transmisibles en el Departamento de Cundinamarca.					25.000.000
GR:4-06-02-573	A.2.2.20.3.1	29711811	3-3700	11		PRODUCTO - Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales.					15.000.000
GR:4-06-02-573	A.2.2.20.3.1	29711811	4-3700	11		PRODUCTO - Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales.					10.000.000
1197.B						SUBCUENTA - OTROS GASTOS EN SALUD					914.758.549
4						EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					914.758.549
06						PROGRAMA - CUNDINAMARCA A SU SERVICIO					914.758.549
					087	Resultado					
						META RESULTADO - Incrementar del 75,6 a 86 puntos el índice de gobierno abierto IGA, al finalizar el cuatrienio.	86	P			
					088	Resultado					
						META RESULTADO - Incrementar del 80% al 85% el índice de satisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinamarca durante el cuatrienio.	85	%			
01						SUBPROGRAMA - GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, MODERNA AL SERVICIO DEL CIUDADANO					914.758.549
					555	Producto					
						META PRODUCTO - Apoyar la gestión del 100% de empresas sociales del estado y la EAPB Convida y creación de ESE,s del orden Departamental de acuerdo a los resultados obtenidos en la red integrada de servicios de salud en el marco de la atención primaria en salud.	100	%	72	25	914.758.549
						PROYECTO - Fortalecimiento de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de salud y EAPB CONVIDA del Departamento de Cundinamarca.					914.758.549
GR:4-06-01-555	A.2.4	29712208	4-2800	08		PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial.					914.758.549
TOTAL CREDITO SECRETARÍA DE SALUD											1.009.758.549



DESPACHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA

EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 100.408 De

12 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

12 DIC 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA

“EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!”

DECRETO No. 408 De

12 DIC 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

Carolina Otilia Montealegre Castillo
CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO
Secretaria de Planeación (E)

Ana Lucia Restrepo Escobar
ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaria de Salud

Verificó y Revisó: *Luis Fernando Arteaga*
Aprobó: *Olga Lucia Alemán Amézquita*
Proyectó: *Fabián Lozano*



DESPAJO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co